



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

Jefes de División, Coordinadores de  
Prácticas Escolares, F.I.

P r e s e n t e .

FACULTAD DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
DEPTO. DE SERVICIOS DIVERSOS  
Of. Núm. FI/SA/CSG/DSD/141/2012

Con referencia a los Lineamientos Generales para la realización de las Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México, me permito hacerles mención que dentro de los requisitos para el desarrollo de las Prácticas Escolares se encuentran marcados los siguientes incisos:

- 11.2 Llevar identificación oficial y credencial vigente de la UNAM.
- 11.3 Llevar carnet de servicio médico al que tengan derecho.

Por lo antes expuesto es obligación del responsable de la Práctica, solicitar los documentos antes mencionados y de no presentarlos, no se les permitirá abordar los vehículos de la Práctica.

Sin más por el momento, envío cordiales saludos.

A t e n t a m e n t e .

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, D.F., a 6 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ING. LUIS JIMÉNEZ ESCOBAR

LJE\*GPBD\*RHT\*arm